UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3003-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 477-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 143-2022-UP-FIMGC/UNSCH de la Unidad de Posgrado sobre adscripción del Mg. Ángel Hugo Vílchez Peña a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 31º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

31.1 Los Departamentos Académicos.
31.2 Las Escuelas Profesionales.
31.3 Las Unidades de Investigación.
31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Que, de conformidad con el artículo 305º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, son requisitos para ser docente adscrito a la Unidad de Posgrado:

1. Tener el grado de doctor o maestro en la especialidad o afines al área.
2. Haber realizado producción intelectual o científica: libros o artículos científicos registrados en los últimos cinco años.
3. Presentar y exponer un artículo de revisión sobre un tema de su especialidad, para su publicación en la Revista de Investigación de la Universidad.
4. Haber sido asesor de tesis a nivel de pregrado o posgrado de por lo menos dos estudiantes en los últimos cinco años.

Que, a través del escrito de registro N° 007247, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Mg. Ángel Hugo Vílchez Peña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la adscripción a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, con Memorando Nº 477-2022-FIMGC, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha remitido la propuesta de adscripción del Mg. Ángel Hugo Vílchez Peña a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad N° 554-2022-FIMGC-CF, de fecha 15 de diciembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 040 -2023-UNSCH-CU

Que, resulta procedente aprobar la adscripción del Mg. Ángel Hugo Vílchez Peña, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la adscripción del Mg. ÁNGEL HUGO VÍLCHEZ PEÑA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de enero de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass